RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Andalucía se mueve con Europa

Expediente: CONTR 2021/227378

Tipo: SERVICIOS

Procedimiento: ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "ENTRE MURALLAS: RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA EXPLANADA ORIENTAL DEL CERRO DEL CASTILLO DE LEBRIJA" EN LEBRIJA (SEVILLA).

Presupuesto Base de Licitación (IVA excl.):	37.004,67 Euros
Importe IVA:	7.770,98 Euros
Presupuesto Total (IVA incl.):	44.775,65 Euros
VALOR ESTIMADO:	37.004,67 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 17 de marzo de 2021, del Servicio de Arquitectura de la Secretaría General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Tras el acuerdo de inicio de expediente de la Viceconsejería, de 25 de marzo de 2021, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica el 15 de abril de 2021 (n.º 128/2021). La incorporación de las observaciones de la Asesoría Jurídica al PCAP, como consecuencia de dicho informe, constan en el informe del Servicio de Contratación de 05 de mayo de 2021.

Fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada el 20 de mayo de 2021, el órgano competente aprobó la resolución de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, el 28 de mayo de 2021, así como fue dictada la resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación, el 31 de mayo de 2021.

Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), el 01 de junio de 2021, junto con la memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios, los pliegos, la resolución de aprobación del expediente y otra documentación complementaria.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas a través de la aplicación SIREC el 28 de junio de 2021, se presentan dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

1. UTE- JOSE BALDOMERO CASTELLANOS-RAFAEL DEL CASTILLO SÁNCHEZ APELLÁNIZ-PEDRO PEREZ DE GUZMAN ALBARRACIN.

2. UTE - TOMAS GARCÍA GARCÍA-ANTONIO ÁNGEL HARO GREPPI-JUAN MANUEL GARCÍA BERNAL-MANUEL UWALDO ESPINO PÉREZ.

3. ALQUEVIR, S.L.

4. JOSÉ LUIS MUÑOZ MUÑOZ-UBALDO GARCÍA TORRENTE.

5. KAUH ARQUITECTURA Y PAISAJISMO, S.L.

La primera sesión de la Mesa de contratación, designada por Resolución de 21 de junio de 2021, tuvo lugar el 30 de junio de 2021, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", resultando que la documentación de las cinco ofertas presentadas presentan deficiencias subsanables, acordándose requerirlos para subsanar las deficiencia observadas.

En la segunda sesión de la Mesa, el 07 de julio de 2021, se examina la documentación aportada en plazo para subsanar por cada uno de los licitadores. Del examen de la documentación se comprueba que es correcta para las empresas:

1. UTE- JOSE BALDOMERO CASTELLANOS-RAFAEL DEL CASTILLO SÁNCHEZ APELLÁNIZ-PEDRO PEREZ DE GUZMAN ALBARRACIN.
2. UTE - TOMAS GARCÍA GARCÍA-ANTONIO ÁNGEL HARO GREPPI-JUAN MANUEL GARCÍA BERNAL-MANUEL UWALDO ESPINO PÉREZ.
3. ALQUEVIR, S.L.
5. KAUH ARQUITECTURA Y PAISAJISMO, S.L.

La de la UTE José Luis Muñoz Muñoz-Ubaldo García Torrente es solo de José Luis Muñoz Muñoz, acordando la Mesa corregir el nombre del licitador. Examinada su documentación la Mesa acuerda solicitarle aclaración de la discordancia detectada y posponer la apertura de los sobres n.º 2.

En la tercera sesión, el 08 de julio de 2021, la mesa comprueba que la documentación aportada por José Luis Muñoz Muñoz es correcta, por lo que se acuerda su admisión para continuar en el procedimiento, declarando que continúan los cinco licitadores en el procedimiento. Seguidamente se procede a la apertura de los sobres núm. 2 de los licitadores admitidos "Documentación relativa a los criterios de adjudicación que implican un juicio de valor", que se remiten a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que emita el correspondiente informe.

En la cuarta sesión, el 09 de septiembre de 2021, se hace entrega a la Mesa del informe de la Comisión Técnica, que recoge las valoraciones de las ofertas del sobre n.º 2. y se procede por la Presidencia a informar de las puntuaciones recogidas en el citado informe técnico, con el resultado que consta en el documento anexo al acta correspondiente. Asimismo se abre los sobres n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", dándose lectura a las ofertas presentadas, con el resultado que consta asimismo en el documento citado.

La Mesa procede a continuación a la identificación de las ofertas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 del PCAP, identificánse la oferta de ALQUEVIR, S.L. como incursa en presunción de anormalidad.

En la quinta sesión de la Mesa, el 19 de octubre de 2021, se evalúan el informe técnico del Servicio de Arquitectura, que concluyen que las ofertas de la empresa incursa en anormalidad no ha sido convenientemente justificada, por lo que se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de dicha oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y el PCAP (10.5).

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas, de conformidad con el artículo 150 de la LCSP y el PCAP (10.6), con el resultado que consta en anexo al acta de esta sesión de la Mesa, la evaluación de las ofertas concluye que José Luis Muñoz Muñoz es la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, por lo que se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación.

La Mesa celebra su sexta sesión el 11 de noviembre de 2021, para examinar la documentación que de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y el PCAP (10.7), presenta la empresa requerida y comprueba que la documentación presentada por la licitadora tiene defectos u omisiones subsanables, por lo que se acuerda requerirle la subsanación de los mismos. En la sesión séptima de la Mesa, celebrada el 16 de noviembre de 2021, se examina la documentación aportada por el licitador, comprobando que es completa y cumple todos los requisitos exigidos, decidiéndose elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar la oferta presentada por el licitador ALQUEVIR, S.L., al no justificar la viabilidad de su oferta.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO "ENTRE MURALLAS: RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA EXPLANADA ORIENTAL DEL CERRO DEL CASTILLO DE LEBRIJA" EN LEBRIJA (SEVILLA) a la persona JOSÉ LUIS MUÑOZ MUÑOZ por un importe de adjudicación de 29.600,00 euros, que comporta un IVA (21%) de 6.216,00 euros, con un total de importe de adjudicación de 35.816,00 euros.

Importe adjudicación sin IVA:	29.600,00 €
Importe IVA (21%):	6.216,00 €
Importe total de adjudicación:	35.816,00 €

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez